



Mesa de trabajo cerrada sobre espacio público en Medellín

Organizador: Programa Medellín Cómo Vamos

Lugar: Comedor especial – periódico El Colombiano

Fecha: 13 de septiembre de 2010

Hora: 3.00 p. m. – 5.30 p. m.

Contenido

Asistentes: (en orden alfabético) 1

Principales conclusiones de la mesa de trabajo cerrada sobre espacio público en Medellín 2

Transcripción de la mesa de trabajo cerrada sobre espacio público en Medellín. Conferencias:

1. Presentación del Dr. Oscar David Acosta sobre espacio público en dieciséis ciudades colombianas.....7
2. Presentación del Dr. Juan Diego Lopera sobre espacio público en Medellín22

Intervenciones de los asistentes.....32

Asistentes: (en orden alfabético)

1. Alejandro Echeverri Restrepo - Universidad Eafit
2. Alexandra Peláez Botero - Metroinformación Alcaldía de Medellín
3. Ana Catalina Vanegas Serna -Observatorio de Políticas Públicas, Alcaldía de Medellín
4. David Fernando Ruiz - Subsecretaria de Espacio Público, Alcaldía de Medellín
5. Diana Marcela Ardila - Medellín Cómo Vamos
6. Federico Hernández - Departamento De Planeación de Medellín
7. Horacio Augusto Moreno Correa - Contraloría General de Medellín
8. Juan Diego Lopera - Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, Alcaldía de Medellín
9. Laura Rendón Gaviria -Universidad Nacional De Colombia, Sede Medellín
10. Lina María Sañudo - Subsecretaria de Espacio Público, Alcaldía de Medellín
11. Luis Fernando Restrepo Sánchez - Subsecretaria de Espacio Público, Alcaldía de Medellín
12. Luz Elly Carvajal - Gerencia Del Centro, Alcaldía De Medellín
13. Marcela Gallego Sánchez - Medellín Cómo Vamos
14. Oscar David Acosta - Consultor Nacional Sobre Espacio Publico
15. Sergio Maya Echavarría - Sociedad Colombiana De Arquitectos



Principales conclusiones de la mesa de trabajo cerrada sobre espacio público en Medellín

- El 13 de septiembre de 2010, el programa Medellín Cómo Vamos realizó, por primera vez, una mesa de trabajo cerrada con expertos en espacio público. Allí se contó con la participación del consultor nacional Oscar David Acosta, quien presentó los principales resultados del “Diagnóstico de la gestión del espacio público en dieciséis municipios colombianos” y también estuvo presente Juan Diego Lopera, Subdirector de Planeación Territorial del municipio, quien presentó los “Avances en las mediciones de indicadores de espacio público en Medellín”. El objetivo general de la mesa fue indagar por la medición más allá de los indicadores tradicionales de metros cuadrados por habitante y tratar de avanzar hacia indicadores de calidad, mejoramiento y acceso al espacio público.
- Entre los resultados del estudio realizado por el consultor Oscar Acosta, se destaca como una de las conclusiones que las **políticas de espacio público** en el país han estado enfocadas, en general, hacia acciones de recuperación, generación y articulación del espacio público existente y que, usualmente, se ha dado una confusión entre lo que es generación y rehabilitación de espacio público. Muchos Planes de Desarrollo se refieren a trabajar en generación de espacio público, pero realmente las acciones no implican el incremento de metros cuadrados, sino que en lo que se trabaja es en la rehabilitación y adecuación del espacio existente.
- Se encontró en este diagnóstico que hay una baja incorporación de las **directrices nacionales** sobre espacio público en los planes de ordenamiento municipales y en su reglamentación. Además, que los asuntos desde el nivel nacional son muy generales y faltan instrumentos que se puedan bajar mucho más a los entes territoriales y que sean aplicables, incluido lo que respecta a la medición.
- Frente a la **gestión del espacio público**, en los municipios analizados se encontró que hay pocos usos de los esquemas que trae el Decreto 1504 de 1998 para administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de espacio público. Algunos municipios cuentan con dependencias especializadas en el tema de espacio público, pero la mayoría lo manejan como una dependencia de las oficinas de planeación, para el manejo del patrimonio inmobiliario, del saneamiento del espacio público no hay una claridad administrativa y falta integralidad. Adicionalmente, en el estudio se observó que los municipios no tienen la suficiente capacidad técnica frente al tema del espacio público y que este es un tema supeditado a la administración de turno, es decir, depende quién sea el



alcalde y de cuál sea el programa de gobierno, por lo que es muy difícil pensarlo en el largo plazo.

- El estudio dejó a la vista también que otro obstáculo administrativo es la multiplicidad de normatividad y de entidades competentes sobre el tema del espacio público que dificultan la articulación y la eficiencia administrativa, sumado a que falta en lo nacional una entidad rectora con suficiente autoridad política.
- Se destacó que el espacio público requiere mayor énfasis desde lo público, puesto que entre las prioridades de inversión de los municipios y distritos, en su mayor parte, está la inversión social entendida como “gasto público social” en escuelas, centros de salud, etc. y no se tiene claro muchas veces que llevar espacios públicos, terminar de construir las vías, generar dotaciones, generar equipamientos, también es una función social porque mejora las condiciones de vida. En este sentido, a partir del diagnóstico se propuso incluir la generación, rehabilitación y mantenimiento del espacio público dentro de la **inversión social** de los municipios.
- Adicionalmente, luego del diagnóstico se planteó que se requiere que la ciudadanía cuente con conocimientos que le permitan formar y reforzar sus valores sobre el significado de espacio público para la sociedad. Se hace necesario promover campañas de sensibilización del uso divertido y productivo del tiempo libre en el espacio público, así como fomentar la **participación ciudadana** integrando a las comunidades en la toma de decisiones sobre planeación, ejecución y veeduría de proyectos de espacio público.
- Respecto a la **medición del espacio público** en la mesa de trabajo se destacó que hay variedad de metodologías, algunas incluyen alamedas, otras vías peatonales, otras excluyen las vías peatonales, solamente lo manejan con parques públicos, etc. En este sentido, los datos pueden ser poco confiables.
- En el estudio del consultor Acosta se encontró que en ninguno de los municipios analizados se tenía claridad sobre el total del **déficit cuantitativo de espacio público**, sin embargo en todos ellos se especifican programas para superarlo.
- Además, si bien en casi todos los municipios se asumieron **metas de espacio público** entre 10 m² y 12 m² por habitante, el avance es mínimo. Por ejemplo en Medellín el promedio actual de espacio público es de 4,04 m² por habitante y para cumplir la meta de 10m² hacia el año 2020, faltarían 1.325 hectáreas. Es decir, se requeriría la construcción de 12,5 parques del tamaño del Eco parque Cerro el Volador (que es de 106 hectáreas), sin embargo, dada las características de la ciudad es muy complejo lograr esto, a no ser que se generen espacios públicos regionales.
- El Subdirector de Planeación Territorial indicó que en Medellín se ha venido avanzando frente a las **mediciones de espacio público**, se han desarrollado algunos ejercicios y se



están puliendo. Aclaró que algunas variaciones en los indicadores están asociadas a la actualización cartográfica y en las metodologías de medición con tecnologías que permiten mayor precisión.

- Juan diego Lopera explicó que en el caso concreto de Medellín, el POT que hoy es el Acuerdo 46 del 2000, tiene el tema del espacio público como un elemento o principio rector. Se habla de un conjunto de acciones que buscan orientar y proteger el espacio público existente y a procurar incrementar la cantidad, la variedad y la calidad de su oferta global. Resaltó que la ciudad de Medellín en los últimos años ha logrado unas muy buenas intervenciones en la recuperación del espacio público, sobre todo porque han propiciado cambios en término culturales, lo que ha sido bastante complejo y costoso, pero que esto no se refleja en los indicadores tradicionales de espacio público. Por ejemplo frente a los **equipamientos** se han hecho grandes esfuerzos y prestan unos servicios muy importantes a la población, incluso si son de dominio privado, sin embargo estos no entran a formar parte de los indicadores.
- El proceso de **actualización de las mediciones de espacio público** que se viene adelantando en Medellín, pretende permitir la consulta, el diagnóstico, establecer el indicador y también definir los **usos del suelo** para cada uno de los espacios públicos de la ciudad. El inventario se ha venido haciendo para cada una de las comunas de Medellín y ya está terminado en el costado occidental, aunque aún falta el costado oriental que en este momento se inició pero no se ha terminado.
- Otro proceso que se viene adelantando en el Municipio es demarcar los **lotes de oportunidad**, que son los lotes que se deberían tener en cuenta en el momento en el que la Administración quiera empezar a definir posibilidades de generación de espacio público.
- El Decreto 1504 habla de cómo medir el indicador de plazas, parques y zonas verdes, entonces el municipio de Medellín ha hecho el ejercicio de medirlo y ese es el que se reporta al Ministerio. No obstante, en Medellín se han empezado a hacer **otras mediciones** que incluyen elementos adicionales del como son los andenes, las zonas verdes de los sistemas viales, etc.
- El indicador de **espacio público per cápita** en Medellín es muy poco sensible y es un tema que Juan Diego Lopera definió como complicado, porque si bien se ha logrado generar nuevo espacio público, también hay en la ciudad un fenómeno de aumento de la población por crecimiento vegetativo, pero también asociado a migración, no sólo a fenómenos de desplazamiento sino a un poder lo atractiva que se ha vuelto Medellín.



- Frente a las **metas del POT de Medellín**, se estableció por periodos hasta llegar a 10m² de espacio público per cápita en el 2020. Sin embargo, según el Subdirector de Planeación Territorial, cada que este más cercano el año 2020 generar más espacio público va a ser más difícil, porque va a ser todavía mucho más costoso dada la escasez del suelo.
- En la ciudad preocupa además del crecimiento de la población, la alta presión para que los equipamientos privados empiecen a desaparecer y a ser vivienda o centros comerciales. Frente a esto, la única posibilidad que tiene la Administración para tratar de preservarlos, es que en el momento en el que se aprobara el cambio de **uso del suelo**, se cobre la **plusvalía** por cambio y uso de suelo y eso invertirlo en generar espacio público hasta donde sea posible.
- Juan diego Lopera explicó que en algún momento se solicitó desde Medellín Cómo Vamos un indicador de **promedio de espacio público peatonal por habitante (andenes)** que hace una relación de metros cuadrados de andén por comuna. No obstante, que desde la Subdirección de Planeación Territorial consideraron necesario mirarlo con detenimiento porque cuando lo compararon con la población, automáticamente una comuna como la del Doce de Octubre, que tenía muy buenos andenes en proporción al área de la comuna, pero tiene demasiados habitantes, se quedó sin por donde andar. Entonces lo que esperan es refinar el indicador para concretar cuál es el objetivo de su construcción. Una propuesta al respecto es tener este indicador para las áreas de la ciudad que tienen actividad múltiple, en las centralidades o en los corredores de transporte público de pasajeros, que es donde más se impacta a la gente.
- Entre las discusiones que se han dado en la Administración sobre estos temas, consideran que así como el espacio público en el Decreto 1504 definió tres categorías: parques, plazas y zonas verdes. En términos de movilidad debería hablar de andenes, de bulevares o de paseos o de alamedas.
- Otro ejercicio que se hizo en la Alcaldía, pero cuyo monitoreo periódico es muy costoso, es un **indicador de áreas verdes o de mancha arbórea**. Se encontró que en Medellín se contaba con 15,82 m² por habitante de área verde y mancha arbórea en lo urbano. Aunque esto no se debe entender propiamente como un indicador del espacio público, sino más como un indicador en términos ambientales, lo que la tasa arbórea significa para nosotros en términos de paisaje y en términos de oxigenación.
- Desde la Subdirección de Planeación Territorial se construyó un **indicador de espacio público total**, incluyendo los andenes, las áreas complementarias al sistema vial, las áreas libres de los equipamientos, áreas recreativas y el espacio público rural (como el parque Arví) y el resultado fue un indicador de 19,09m² por habitante. En este indicador se incluyeron los bulevares o avenidas, paseos urbanos y demás elementos establecidos,



según el Artículo 15 del Decreto Municipal 409 de 2007. En total se hallaron 1'630.221,62 m² de espacio público complementario, más 3'892.566,18m² de espacio público peatonal.

- Al respecto algunos expertos consideraron que si bien las mediciones que incluyen los bordes rurales y las zonas verdes (por ejemplo el parque Arví) que no son el espacio que usa la ciudad en la cotidianidad, pueden aumentar el indicador de metros cuadrados por habitante (y no se puede desconocer que estas zonas tienen un impacto ambiental que hay que considerar), concretamente frente al espacio público lo que se debe preguntar el sector público es si vale la pena contabilizar esto junto con lo urbano, teniendo en cuenta que no son los lugares a los que llega la gente en el día a día y que el impacto en términos de calidad de vida, como espacio público, es mínimo.
- Desde la perspectiva de algunos de los expertos, las **mediciones del espacio público** se deben concentrar en lo que impacta directamente la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, el espacio público del día a día, los lugares de encuentro, los espacios por donde transita la gente y que emplea para relacionarse con otros y para pasar su tiempo libre.
- Se propuso la construcción de un indicador que pueda medir una diferenciación entre el andén que es de circulación funcional y el espacio público de las calles que está hecho con propósitos de puntos de encuentro, de esparcimiento y que sirve de conexión entre varios lugares.
- En ese sentido los expertos sugirieron discriminar en las mediciones cuál es el espacio público de la zona densamente poblada de la ciudad donde hay escases y la situación de las áreas periféricas que prestan los servicios ambientales.
- Algunos expertos consideraron que dada a escasez del suelo en la ciudad para generar más espacio público, es válido pensar en la generación de **espacios públicos metropolitanos**. Algunos de los asistentes no estuvieron de acuerdo y consideraron de mayor importancia los espacios públicos más pequeños y barriales, puesto que el acceso a los espacios regionales puede ser más complejo. Sin embargo, los defensores de la idea metropolitana argumentaron que muchas zonas son tan desarrolladas que es casi imposible o por el costo o por la ubicación generar espacios públicos adicionales y que ahí que las construcciones de los espacios públicos regionales o metropolitanos, o espacios públicos es importante para la ciudad porque se vuelven de acceso para toda la comunidad indistintamente de donde se encuentre.
- Argumentaron que, en general, la experiencia en la ciudad muestra que los espacios públicos de carácter regional le dan accesibilidad la mayoría de los habitantes indistintamente de la localización y las condiciones socioeconómicas de las personas.
- Desde otra perspectiva se indicó que en Medellín los ejercicios que se han hecho en las diferentes zonas, de pequeños espacios públicos ha permitido la reconstrucción del tejido



social en los barrios populares porque esos pequeños espacios mejoran enormemente la calidad de vida de los ciudadanos, más que los grandes espacios públicos metropolitanos.

- Casi un consenso de la mesa de trabajo fue la necesidad de cambiar el indicador de espacio público y cambiar la manera como está previsto desde la norma nacional, puesto que minimiza grandes esfuerzos que han hecho ciudades como Medellín, al no incluir muchos elementos que evidentemente han ido transformando la ciudad.
- Finalmente, en la mesa de trabajo se destacó la **importancia de estar discutiendo frente a la medición** de aspectos tan importantes, considero que si bien hay un atraso frente a esto, es resaltable que haya mediciones mínimas que el paso siguiente es ponerse de acuerdo en diferentes ciudades, discutir sobre lo que hay y automáticamente esto genera la necesidad de ir mejorando lo que hay y de construir lo que no hay.

Transcripción de la mesa de trabajo cerrada sobre espacio público en Medellín.

Conferencias:

1. **Presentación del Dr. Oscar David Acosta sobre "Diagnóstico de la Gestión del Espacio Público en 16 municipios colombianos"**

Éste fue un trabajo que se hizo para el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y se terminó en el año 2008. Es un trabajo que se hizo para construir la política de espacio público a nivel nacional. En este trabajo se hizo un análisis de dieciséis ciudades colombianas para las cuales se analizaron Planes de Ordenamiento Territorial –POT–, se anexaron una instrumentos que se tenían sobre reglamentaciones de usos del suelo y maneras de medir el espacio público, todo esto para poder tener un diagnóstico de qué era lo que ocurría a nivel nacional en el tema de espacio público. Con base en esto se trataba de construir una política de gestión del espacio público.

Éste fue un trabajo bastante intenso, de aproximadamente un año y está condensado en la presentación a continuación.

Como les decía, esta fue una consultoría que se hizo para el Ministerio de Medio Ambiente, en la Dirección de Desarrollo Territorial. La consultoría revisó para el diagnóstico una selección de dieciséis municipios en Colombia, para los cuales analizamos los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento de cada uno de los dieciséis municipios inscritos y seleccionados, se hicieron cuatro talleres regionales y análisis de exposiciones municipales. Luego, se hicieron unas encuestas y la revisión de algunos documentos legales como la Ley 388, Ley 140 y el Decreto 1504 de 1998 que es el que reglamenta el espacio público, el



Decreto 564 que es en materia de licencias, el Decreto 879 que reglamenta Planes de Ordenamiento Territorial, el Conpes 3305 del 2004 que es uno de los Conpes de espacio público y las normas nacionales y locales para publicidad exterior visual.

La selección de los dieciséis municipios: lo primero que hicimos fue tratar de tener una muestra de todo el país, se ubicaron capitales de departamentos, municipios entre 300 y 500 mil habitantes, municipios entre 100 y 300 mil, municipios entre 30 y 100 mil y de menos de 30 mil habitantes. Estos fueron los municipios que participaron: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Chía, El Retiro, Envigado, Medellín, Pereira, Rionegro, San Juan de Girón, Sopó, Santa Marta, Valledupar y Zipaquirá. Fueron los municipios oficiales que participaron en el proyecto, sin embargo, en cada uno de los talleres se convocaron muchos más municipios, entonces fue mucho más amplia la selección.

Lo primero que hicimos fue hacer un análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial y de los Planes Básicos, para ver cómo era que manejaban o cómo era que concebían el tema de espacio público. ¿Qué encontramos? Encontramos que en casi todos los Planes de Ordenamiento se hablaba de una prioridad de **definición de políticas de espacio público** especialmente en municipios con población superior a un millón de habitantes. Las políticas de espacio público están enfocadas hacia acciones de recuperación, generación y articulación del espacio público existente, es decir, siempre estuvimos viendo que había una confusión entre lo que era generación y rehabilitación de espacio público. Los municipios con vocación turística contenían políticas especiales para el manejo y recuperación del espacio público en sectores turísticos y se incorporaron políticas de integración del espacio público con elementos naturales y de paisaje, en especial con el manejo de ríos y elementos del sistema hídrico.

En la cobertura del **espacio público por habitante** en los planes ¿qué encontramos? Que casi todos incorporaron una meta de 15 metros cuadrados por habitante, salvo Medellín y Bogotá que incorporaron una meta de 10 metros cuadrados de espacio público por habitante. Esto se ve porque el Decreto 1504 de 1998 que es el que reglamenta el espacio público y que es reglamentario de la Ley 388, habla de 15 metros cuadrados de espacio público, pero después salió un documento de política que es visión Colombia 2019 y en visión Colombia cuando vieron que la meta estaba tan difícil lo pusieron en 10 metros cuadrados y por un Conpes modificaron un Decreto. Ningún municipio especifica el **déficit cuantitativo de espacio público** pero contiene programas influyentes para superarlos, uno veía que casi todos hablan del déficit cuantitativo, pero miramos Planes de Ordenamiento y los documentos técnicos de soporte y no los encontrábamos.

La publicidad exterior visual: ocho de los dieciséis municipios reglamentan la publicidad exterior visual en los Planes de Ordenamiento Territorial, en Bogotá lo hacen en un Decreto individual



que es el 959 del 2000, donde están compilando dos acuerdos municipales sobre publicidad exterior visual. Y, en Medellín, tienen una reglamentación especial que está en los Decretos 1683 del 2003. Los otros municipios casi todos los reglamentan en los estatutos de renta, porque la publicidad exterior visual está muy atada al impuesto de avisos y tableros, entonces lo reglamentan los estatutos de renta.

Vimos que casi todas las normas de los POT se enfocaban a la planeación, a la generación y al diseño y algunos procesos de gestión del espacio público. Sobre la planeación, básicamente casi todos los Planes de Ordenamiento siguen la estructura del Decreto 1504 de 1998 para definir la planeación del espacio público, es decir, hablan de los elementos constitutivos del espacio público y los diferencian en naturales y artificiales, es decir, los elementos como las montañas, los cuerpos hídricos y los artificiales realmente es el espacio público construido y los elementos complementarios mobiliarios, señalización y los manejan como normas estructurales del espacio público. Igualmente, proponen la combinación de reglamentaciones complementarias a los POT que son como unos planes maestros o una cantidad de normas que lo que se ve es que tratan de complementar la planificación que se tenía en los Planes de Ordenamiento.

En cuanto a **generación de espacio público** con excepción de algunos municipios que tienen muy pocos terrenos para urbanizar, por ejemplo Medellín y Manizales, asocian la generación de espacio público a las cesiones obligatorias. Las cesiones las calculan sobre área metro urbanizable, sobre área bruta urbanizable por habitante y/o metro cuadrado de vivienda, digamos que existen varias metodologías para calcular las cesiones.

Sobre área metro urbanizable, descontando las afectaciones por malla vial arterial principal y por elementos de estructura ecológica principal. Otros calculan las cesiones sobre área bruta, otros, por ejemplo como Medellín, las calculan sobre metros cuadrados por habitante y/o metros cuadrados por vivienda. Vimos acá que, por ejemplo en Medellín, se maneja más que por cesiones, por obligaciones urbanísticas.

Se genera también determinación diario receptoras de derechos de urbanización y construcción y compensaciones en alturas, en función de las bonificaciones que se dejan más espacio público y no hay mayor referencia a generación de espacio público por inversión pública, casi todos los Planes de Ordenamiento hablan de él pero no hablan claramente cuál es la generación por la inversión pública. También hablan de procesos de diseño, hay unas normas sobre diseño en Bogotá, Rionegro, Medellín, Bucaramanga, todos tienen más o menos normas de diseño y algunos tienen proyectos especiales de espacio público como, por ejemplo, el proyecto urbano Egoya que está en la ciudad de Pereira.



Sobre la **gestión del espacio público** ¿qué encontramos? que hay pocos usos de los esquemas que trae el Decreto 1504 de 1998 para administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de espacio público. Algunos municipios cuentan con dependencias especializadas en el tema de espacio público, la mayoría lo manejan como una dependencia de las oficinas de planeación, entonces digamos que para el manejo realmente del patrimonio inmobiliario, del saneamiento del espacio público no hay una claridad administrativa y debería ser más integral en el manejo del espacio público.

Algunos municipios han creado fondos para el pago de compensaciones urbanísticas, pero estos fondos de compensaciones realmente han tenido poca efectividad, porque se paga un dinero por una carga urbanística, pero cuando se va a ejecutar el proyecto de espacio público lo que le sale más costoso al municipio es comprar predios o tienen que hacer unos procesos distintos dentro de la política de compensación de espacio público. También se manejan muchos comités interinstitucionales para el espacio público, pero no son permanentes y hacen que se pierda la continuidad a la gestión.

En la realización de los talleres regionales y análisis de las exposiciones municipales ¿qué encontramos? fueron tres talleres: uno en Cartagena, otro en Medellín donde fue muy activa la participación de todo el Valle de Aburrá y en Bogotá hicimos el último.

En la síntesis de las exposiciones, la gente habló sobre políticas de espacio público, otros hablaron sobre cobertura del espacio público y unos hablaron sobre procesos relacionados con el espacio público.

Las políticas de espacio público se enfocaron en la generación, construcción, recuperación y mantenimiento del espacio público, pero lo que se vio es que las administraciones municipales no cuentan con lineamientos claros para el uso, aprovechamiento, protección e intervención del espacio público. Hay muchas cosas que se van hablando, pero no se ve como un derrotero claro en esas políticas. Todos presentaron indicadores de espacio público por habitante, por ejemplo, Bucaramanga presentaba 6,0 metros, Barranquilla 1,0, Bogotá 3,8, Cali 3,0, Envigado 5,43, Medellín 4,02, Pereira 4,02 y 10,58 porque tenía dos maneras de medirlo, Rionegro 3,0 y Zipaquirá 1,46. Esto nos está dando un promedio nacional de 3,56 metros cuadrados por habitante. Lo que vimos es que de todas maneras todos tienen un mundo de perspectivas para **medir el espacio público**, es decir, unos meten alamedas, otros meten vías peatonales, otros excluyen las vías peatonales, solamente lo manejan con parques públicos, etc. Entonces las metodologías para la obtención del espacio público son distintas en casi todos lados, o sea que los datos pueden ser poco confiables.



También se hizo una encuesta que abarcó cuatro temas que fueron: la planeación del espacio público; la administración, recuperación y control del espacio público; el aprovechamiento económico y la publicidad exterior visual.

Se hizo un análisis de las competencias territoriales en materia tributaria donde miramos todo el tema de la normatividad, tributos relacionados con el espacio público, tasas por ocupación, impuestos de avisos y tableros e impuestos a la publicidad exterior visual.

Las conclusiones generales del diagnóstico se dieron sobre planeación, sobre políticas y estrategias, sobre el índice mínimo de espacio público, sobre el déficit cuantitativo y cualitativo, sobre gestión, sobre ocupación, sobre entidades encargadas, sobre el aprovechamiento económico e impuestos relacionados con espacio público; fueron como las conclusiones finales.

Sobre la **planeación del espacio público** ¿qué fue lo que se encontró al final en todo el trabajo que se desarrolló? Primero que existía una falta de conciencia y una falta de conocimiento. Falta de conciencia del ciudadano, pero también existía como una falta de conocimiento de la propia administración sobre cómo orientar los procesos relacionados con espacio público.

En muchos municipios del país, salvo las grandes capitales de departamento como Bogotá y Medellín, tienen muy poca capacidad técnica de los funcionarios que manejan el tema del espacio público. Vimos que también el espacio público está totalmente obligado a la administración de turno, es decir, depende quién sea el alcalde y de cuál sea el programa de gobierno y es muy difícil pensarlo en el largo plazo.

También vimos que existía en los POT una desarticulación entre los sistemas estructurantes del manejo del territorio, por un lado eran las vías, por otro los parques, por otro la normatividad, pero era muy difícil que todo convergiera bajo un **modelo de ordenamiento**. Veíamos que existe una falta de claridad entre la generación y la construcción del espacio público producto de los procesos de urbanización y no solamente desde lo municipal, sino también desde el orden nacional. ¿Por qué? Porque mirábamos que la reglamentación, por ejemplo el Decreto 1504 y el documento Visión Colombia hablan de 15,0 metros cuadrados de espacio público por habitante, pero cuando sacan el Decreto de normas mínimas de Vivienda de Interés Social, dicen que el espacio público es el 25% del área metro urbanizable.

La función que se debe generar para espacio público en contexto de urbanización, ¿qué es lo que ve uno? Que hay dos deseos para controlar el espacio público definidas por el mismo gobierno nacional. Hay confusión entre **generación y rehabilitación de espacio público**. Miramos muchos Planes de Desarrollo y decían que iban a trabajar en generación de espacio público, pero realmente no hay una generación, porque eso implicaría el incremento de metros



cuadrados en el espacio público. Mientras que en lo que se trabaja más es en rehabilitación del espacio público existente, construcción de peatonales, arreglo de andenes, arreglo de parques, pero no genera espacios públicos nuevos.

Sobre **políticas y estrategias de espacio público** ¿qué veíamos? Que hay baja incorporación de las políticas nacionales en los planes de ordenamiento y en su reglamentación, es decir, cuando uno mira todos los documentos de política nacional, mira las normas nacionales y las compara con los Planes de Ordenamiento, lo que se ve es que hay una baja la capacidad de que esas políticas se lleven a lo local; o son muy generales o les falta convergencia o faltan unos instrumentos que se puedan bajar mucho más a los entes territoriales para que se puedan ver.

También vemos que hay una poca efectividad de las políticas adoptadas por los municipios, sobre todo en los temas de recuperación de espacio público por vendedores ambulantes. Hay **desarticulación entre políticas de recuperación y control**, en muchos municipios veíamos que se ha recuperado espacio público en los hechos de ocupación ilegal de espacio público, pero en el espacio público que se recupera no hay una articulación entre la recuperación y control.

Sobre el **déficit de espacio público**, como les decía, no se especifica en ninguno de los dieciséis Planes de Ordenamiento y hay dificultades para obtener indicadores. Y sobre la gestión hay una pérdida de control de los municipios y no existen criterios claros para medir el espacio público efectivo.

Sobre la **ocupación del espacio público por vendedores informales** ¿qué vimos? Que había muchas dificultades para la recuperación, ¿por qué? Porque dependía de la voluntad del alcalde, es un tema muy político y un tema muy social. No hay normas y procedimientos claros, sobre todo para poder reubicar vendedores, cuáles son los que se deben reubicar, cómo los deben enfrentar, si tienen confianza legítima o si no tienen confianza legítima. Después de que lo recuperan ¿qué encontramos? La falta de **vigilancia y control efectivo sobre los espacios públicos recuperados**, también vimos una falta de conciencia ciudadana, de alguna manera a la gente no le gustan los vendedores ambulantes, pero también los consideran útiles porque son más económicos en algunos aspectos que el comercio informal.

Sobre las **entidades encargadas del espacio público** ¿qué digo? que hay una multiplicidad de entidades competentes, es decir, para administrar el espacio público son muchas las entidades que lo administran y eso dificulta estar en el canal más apropiado de articulación y de eficiencia administrativa. También vimos que algunos proyectos tratan de organizar a través de comités, o en últimas a través del Consejo de Gobierno, que es muy poco efectivo porque los temas allí son muy gruesos, muy generales y para poder abarcar temas puntuales hay poca efectividad.



Multiplicidad normativa, hay normas en todo, por todos lados, una gran multiplicidad de normas y falta de una entidad rectora con suficiente autoridad política para poder revisar el tema de espacio público, o es un agente de planeación o es muchas veces una entidad de segundo nivel de planificación que tenga las fortalezas en el manejo de espacio público.

Sobre los **tributos del espacio público** vimos que había mucha imposibilidad para cobrar tarifa, tasa o impuesto por uso u ocupación del espacio público y del subsuelo, es decir, hay pocos tributos a nivel nacional realmente que se ocupen del tema. Sin embargo, a nivel local se manejan muchos tributos, hay impuestos permitidos como avisos y tableros, como complementarios de industria y comercio, y el de publicidad exterior visual. Y vimos que por licencias de ocupación e intervención de espacios públicos no generan expensas, ni tasas, entonces no están en muchos municipios porque no generan recaudos.

Después de mirar todo eso, tratamos de construir las bases para una política de gestión de espacio público, para eso ¿qué analizamos? ¿Cómo construir unas políticas de hecho al plan de desarrollo 2002-2006? El gobierno desde este plan había enfatizado en la necesidad de construir equidad social apuntándole a la calidad de vida urbana y al desarrollo equilibrado de las ciudades y se propuso un acompañamiento del gobierno a programas de recuperación y mejoramiento de la calidad el espacio público, en por lo menos cinco ciudades grandes a través del diseño y ejecución de ciclorutas, ampliación de áreas verdes y adecuación de espacios recreativos.

En el Conpes 3305 de agosto de 2004, que es el mismo que todavía está vigente hoy vimos que el resultado es prácticamente el mismo que estábamos obteniendo en las encuestas, en los talleres y en los trabajos que se hicieron. El Conpes 3305 detectaba que había falta de **conciencia ciudadana sobre el uso y cuidado del espacio público**, sobre aplicación de los POT por falta de utilización de instrumentos legales. Índices bajos de espacio público por habitante, carencia de instituciones especializadas, vacíos legales y debilidad en cumplimiento de normas y falta de estándares de diseño y construcción. Entonces de los problemas del 2004 a los problemas en el 2008 realmente no habían avanzado significativamente en el país.

En el Conpes 3305 se plantean unas estrategias con asistencias técnicas en los proyectos de espacio público, acompañamiento en procesos de diseño y construcción, acompañamiento en elaboración de normas de restitución y mejoramiento, promoción de planes y manejo de espacio público, asistencia en planes de accesibilidad, ajuste institucional y normativas, articulación de la reglamentación de la ley 388 y promover articulación de POT y planes de desarrollo. Casi todos estos componentes del Conpes no se desarrollaron, es decir, cuando uno mira, si hubo un poco de asistencia técnica del gobierno nacional en los municipios que han venido presentando una observación al manejo normativo, en el tema de tratar de



concretar más claramente la aparición del espacio público, no vemos que se hubiera desarrollado. Es más, creo que hasta este año salió una nueva norma que se llama estándares urbanísticos, que es una norma vaga y no ha desarrollado todo esto que plantea el Conpes 3305.

Cuando mirábamos el Conpes 3305 y el diagnóstico que tiene hicimos con este trabajo, pues realmente era lo mismo, la situación de la gestión del espacio público y la encontrada a la fecha, no había sufrido mayores cambios, por cuanto los problemas detectados en aquella oportunidad y los encontrados seguían siendo básicamente iguales. ¿Qué era lo que nosotros veíamos? Veíamos que cuando se plantean unas políticas y con un país tan débil técnicamente, lo que uno debería trabajar sería en desarrollar unas políticas más precisas en manera de espacio público, con unas directrices más orientadas y más específicas.

Para crear una nueva **política de espacio público** se definieron siete puntos: 1. Manejo regional del espacio público; 2. Manejo de espacio público como inversión social; 3. Espacio público como sistema; 4. Aprovechamiento colectivo del espacio público; 5. Gestión coordinada del espacio público; 6. Restitución del espacio público y, 7. Ajuste y complementación normativa.

Es lo que estábamos mirando, para ver si con una nueva manera de manejar el espacio público, desde lo nacional, se lograba llegar más a lo local.

El **manejo regional del espacio público**, cuando analizábamos todos los Planes de Ordenamiento lo que veíamos es que en todos, sin excepción, si ustedes miraban los indicadores de espacio público por habitante veían que lo que se estaba logrando era poco frente a las metas. Esto lo obliga a uno a pensar por qué es tan poco frente a las metas. Y mirábamos que ocurría, ¿cuál era el objetivo de esta política? Consolidación de las ciudades como una red funcional desarrollada de manera integral, involucrando al espacio público como un elemento integrador entre las mismas. Lo que veíamos era que las ciudades estaban demasiado desarrolladas, el espacio público efectivo de generación era muy poco para poder lograr esas metas que ellas mismas estaban proponiendo. Lograr generar esos 10 m², 15 m² en los espacios públicos que tenían era casi imposible, entonces lo que estábamos buscando era que se planteara más un espacio público regional entre municipios, con unos grandes parques regionales, con unos espacios públicos que se volvieran de disfrute colectivo para todos.

En relación con este objetivo el Plan Nacional de Desarrollo señalaba que el gobierno y las entidades territoriales promoverán la consolidación de una red de ciudades, evitar el crecimiento de las ciudades sin planificación, consolidar redes de servicios sociales en municipios intermedios y mejorar condiciones en los pequeños y la integración regional que permita consolidar espacios públicos comunes y a su vez incrementar los índices de manera



realista y acorde con las especificidades geográficas y demográficas de nuestras ciudades. ¿Qué pasaba? Que uno miraba, el diagnóstico muestra que el promedio nacional de las mediciones de espacio público es de 3,56 m² de espacio público por habitante, el Decreto 1504 de 1998 hablaba de 15 m² de espacio público, Visión Colombia habla de 10 m² de espacio público por habitante, esto implicaba que en ciudades como Bogotá se deberían construir por ejemplo para el año 2019, 38 nuevos parques de las dimensiones del Parque Simón Bolívar, ¿por qué? Aquí vemos que el gran problema de los municipios que hoy en día tienen su espacio público bien inducido desde la misma norma nacional, si ustedes le están poniendo 15 m² o 10 m² de espacio público efectivo por habitante, miremos que es lo que pasa: por ejemplo, en Bogotá, hay una población de 6'600.000 habitantes, la meta de espacio público es de 10m² por habitante o sea que el espacio público que requeriría serían 6.600 hectáreas, el espacio público actual que es el reportado lleva 2.310 o sea que les faltaría 4.290 hectáreas. El parque Simón Bolívar tiene 113 hectáreas y eso equivaldría a 38 parques Simón Bolívar, o sea lo que uno puede ver es que la misma meta de Visión Colombia o la meta del 1504 de manejo de espacio público es totalmente inalcanzable de la manera como lo están proponiendo.

En Medellín casi que el tema era similar, el promedio actual es de de 4,04 m² por habitante, para cumplir la meta de 10m², faltarían 1.325 hectáreas, es decir, se requeriría la construcción de 12,5 parques del tamaño del Eco parque Cerro el Volador (que es de 106 hectáreas).

Entonces lo que uno ve es que las metas de los planes y las metas que son basadas copiando lo que dice el gobierno nacional, pero es muy difícil volverlas reales.

Cuando hemos mirado los ejemplos internacionales, mirábamos **cómo estábamos frente al mundo en el tema de parques**, por ejemplo en los Ángeles tiene una hectárea de parque por 64,8 habitantes; Boston: una hectárea de parque por 94 habitantes; Viena: una hectárea de parque por 400 habitantes; Londres: una hectárea de parque por 1.031 habitantes; París: una hectárea de parque por cada 1.354; Medellín: tiene una hectárea de parque por 2.475 habitantes y Bogotá: tiene una hectárea de parque por 2.857 habitantes.

Lo que vemos es que nuestras ciudades son muy densas, o lo miden distinto o lo que uno está mostrando es que de todas maneras son muy densas, porque en la medida que lo miramos de esta manera, ellos lo van calculando sobre grandes zonas verdes, por ejemplo en París está todo el tema de campos de Bolonia y lo manejan más como un gran país interregional, entonces aquí, como en los demás municipios, el espacio público debería ser regional.

Las ciudades físicamente no contaban con el espacio público para cumplir con la meta y proponíamos la política de generación y rehabilitación del espacio público que debía buscar mecanismos que propendan por la creación, generación y reconstrucción de nuevos espacios de manera compartida bajo el esquema de ciudad-región.



Entre las estrategias se plantearon: **Generación o creación de espacios de nuevos parques y espacios públicos**, se proponían que las corporaciones autónomas regionales definieran para la formulación de los Planes de Ordenamiento. Primero identificar áreas para nuevos parques de carácter regional, inclusive son los lugares donde se pudiera involucrar la inversión pública de los diferentes municipios y crear grandes parques regionales.

Vincular las rondas hídricas al espacio público, porque otro tema que veíamos era que las ciudades urbanísticamente se han desarrollado dándole la espalda a los ríos, es decir, por ejemplo Bogotá está construida de espaldas al río Bogotá, en Medellín no pasa así, pero en gran parte de las ciudades están construidas de espaldas a los puntos hídricos.

Identificación de barrios con necesidad crítica de los parques para poderlos desarrollar.

Definición de estándares técnicos como diseño y construcción para la implantación y dotación de los parques y equipamientos.

También veíamos la **ejecución de un urbanismo primario en macroproyectos previo al desarrollo por construcción**, porque siempre el espacio público al final era como lo resultante después de haber desarrollado las demás áreas, entonces veíamos que era importante en esos momentos que se hablaba de macroproyectos desde el Ministerio, donde se daban en diferentes planos para poder desarrollar los espacios públicos previamente hacia el desarrollo.

La **creación de fondos-cuenta especializados**, pero no solamente como para recibir recursos, sino para poder co-financiar proyectos de espacio público y generar acuerdos regionales.

Otro tema que veíamos era que todos los alcaldes durante todo el tiempo hablaban de que ellos querían manejar **inversión social** y no inversión en el espacio público y veíamos que ninguno tomaba en cuenta esto, como si la inversión en espacio público no fuera una inversión social.

Se propuso incluir la generación, rehabilitación y mantenimiento del espacio público dentro de la inversión social de los municipios.

En el **diagnóstico que sustenta la política** se detectó que hoy se enfocan los proyectos y programas prioritarios a la construcción de vías y sistemas de transporte masivo, recuperación de espacios públicos y otros.

Las **prioridades de inversión de los municipios y distritos**, en su mayor parte, están orientadas a la inversión social entendida como “gasto público social” en escuelas, centros de salud, etc. Pero muchas veces llevar espacios públicos, terminar de construir las vías, generar dotaciones, generar equipamientos, también es una función social porque es mejorar la condición de vida. Por eso se propuso reorientar la conceptualización que se tenía sobre lo que se trataba de



“**inversión social**” de manera que los planes de desarrollo cuando se hablara de espacios públicos, se hablara de espacio público como inversión social igualmente.

Otra estrategia era la **reorganización de los tributos locales**. Era muy importante desde el gobierno nacional trabajar en una reforma de impuestos territoriales para poder definir claramente el manejo de los impuestos que podían desarrollarse, porque hay muchos impuestos, muchos pagos, muchos cobros pequeños que realmente no tienen una inferencia específica en el espacio público. Aquí proponíamos **definir los tributos específicos para espacio público**, precisar los elementos esenciales generales de cada tributo, revisar el impuesto de avisos y tableros y publicidad exterior visual, veíamos que la publicidad exterior visual era muy grande, gran fuente de recursos para el manejo de espacios públicos, pero los municipios estaban muy limitados para capturar este valor. Y capturar los elementos sobre las tasas de parqueo en los espacios públicos, y proponíamos un **incremento en la tarifa del impuesto predial en un punto destinado para espacio público**, esto con el fin de poder ver un mayor desarrollo de espacio público en la ciudad.

Por ejemplo, en el tema de avisos y tableros se veía que en otras partes del mundo lo que hacen los gobiernos es que definen los sitios donde se pueden localizar vallas y esos sitios independientemente en que estén en lugares públicos o estén en lugares privados lo que hacen es adjudicarlos en subasta inmobiliaria, que es diferente a usar el espacio público. Aquí cobran un impuesto de avisos y tableros, entonces las vallas quedan definidas donde deben quedar de una vez y el amonestamiento económico por espacio público se hace por un proceso de selección, entonces se captura un valor interesante de ingresos para el aprovechamiento de espacio público.

En relación con el **aprovechamiento del espacio público**, veíamos que faltaba definir las **tasas por el uso de los espacios públicos** sobre todo por los usos temporales, nunca se habían reglamentado, ni definido claramente cuando se manejan usos temporales y cuando producen ingresos y no se producen ingresos, ni hasta cuando es la temporalidad de ellos en el espacio público. Vemos que tampoco se desarrollaron casi en ningún municipio cuáles son los contratos permitidos en el espacio público.

También creemos que es importante modificar la Ley 140 sobre **publicidad exterior visual** y era importante ver el **espacio público como sistema**. Buscábamos articular e incluir la planeación y gestión del espacio público todos los elementos que lo conforman, incluyendo los bienes de uso público, los de propiedad privada así como los elementos de tipo ambiental.

Para el manejo de una planeación y gestión integrada del espacio se propuso definir parámetros técnicos.



Crear instrumentos para el manejo de los distintos espacios públicos según escalas, no es lo mismo manejar un parque de una escala importante, que un parque de una escala barrial.

Adoptar manuales de diseño como andenes, zonas bajas de puentes, cruces peatonales y mobiliario urbano.

Estandarizar la forma de producción de las zonas de cesión, para parques principalmente públicos, desde el gobierno nacional para que se pudiera bajar a los gobiernos locales

Frente a la **rehabilitación del espacio público** existente se consideró que se debían hacer diseños de la infraestructura vial de los sistemas de transporte masivo, se pedían que se incluyera la construcción y/o rehabilitación de aceras y espacios públicos conexos.

Era importante articular la poda de pasto y de las zonas verdes públicas como una obligación de las empresas prestadoras de servicio público de aseo, porque los municipios pagaban adicionalmente por poda.

Así como manejar esquemas de concesión para la rehabilitación de las principales vías urbanas

Las **Corporaciones Autónomas Regionales** para adelantar los procesos de concertación y la revisión de los planes de ordenamiento deberían prever:

Políticas de arborización en zonas públicas, que se establezca de manera técnica las especies que se deben sembrar, las especies que integraban los municipios nunca eran definidos por las corporaciones autónomas regionales y generaban problemas por los tipos de especies y por el espacio público cuando se adecuaban que no era acorde

La identificación de los parques que deberían ser rediseñados para mejorar características incluso por parte de la comunidad

Aquí viene el ejemplo que vimos de Medellín, que nos parece interesante ver el espacio público como integral, el mismo territorio, con su sistema natural, sus ríos, con buen ejercicio de planificación, como las reservar forestales se van integrando al territorio, vienen luego las zonas de riesgo recuperables y no recuperables, todo esto integrado al sistema de movilidad en este caso el metro, luego venía el sistema pajarito, el metro cable, las conexiones, toda la red. Los equipamientos metropolitanos, zonales, locales y están todas las comunas que tiene Medellín.

En Bogotá también existe una integración del espacio público como un elemento articulado con las unidades morfológicas adyacentes al espacio público y los sistemas distritales de parques, allá se manejan por escala, no es lo mismo manejar un parque de gran escala a un parque local o barrial.



La **estructura transversal del espacio público** tiene como objetivo aumentar las relaciones entre los elementos de la estructura ecológica principal con los trazados locales, existen puntos de encuentro, alamedas, ciclo rutas, nodos ambientales, nodos viales, parques viales, pasos peatonales, alamedas perimetrales, son ejemplos de integración de sistemas de espacio público.

El programa de consolidación de conjuntos monumentales de espacio público, integración con el patrimonio construido.

Bucaramanga también tuvo cierto alcance de integración en el tema de espacio público, con una planificación integral, pero no vimos más durante el diagnóstico y el trabajo que se adelantó.

La **apropiación colectiva del espacio público**, es otro tema importante, ¿qué buscábamos? Propiciar el desarrollo del potencial humano, mediante la interiorización y concientización del valor social, económico, cultural y ambiental del espacio público. Es muy difícil plantear un programa de recuperación o manejo del espacio público sin que haya un valor social que lo respalde, y ese valor social hay que volver el espacio público vivo, integrado a la ciudadanía y protegido.

Era importante trabajar en el **fortalecimiento educativo**:

Se buscaba que la ciudadanía cuente con conocimientos que le permita formar y reforzar sus valores sobre el significado de espacio público para la sociedad

Y promover campañas de sensibilización del uso divertido y productivo del tiempo libre en el espacio público, por ejemplo torneos, exposiciones, festivales, desfiles y demás que ayudan a que la ciudadanía sienta el espacio público. Aquí veíamos por ejemplo el éxito que han tenido en Bogotá las ciclovías, Rock al parque, el festival de Jazz al parque, todos estos eventos que se han vuelto más y más periódicos y han logrado una gran apropiación por parte de la ciudadanía de los espacios públicos.

También es importante la **participación ciudadana** queda integrada las comunidades en la toma de decisiones sobre planeación, ejecución y veeduría de proyectos.

Sobre la **gestión privada en materia de espacio público** creemos que había que modernizar la legislación, en esa legislación había que traer instrumentos nuevos, por ejemplo los *bussines improvements districts* que en Nueva York funcionan muy bien, la gente paga una cuota y sobre esa cuota hace la administración y el manejo de espacio público y es descontable de renta.



Adicionalmente, no solamente es para mantenimiento del espacio público, sino también para apoyar las tareas de seguridad, para apoyar las tareas de promoción del espacio público han funcionado muy bien, para implantar esto se requeriría una nueva norma para poderla desarrollar.

También es importante la puesta en valor del espacio público de los bienes de interés cultural, buscar difundir sus valores y su interrelación con los espacios públicos. Y esto se lleva a través del Ministerio de Cultura impulsarse desde los pensum educativos, también en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Acá vemos como es de importante el espacio público en los centros históricos.

Y la **gestión coordinada del espacio público**, busca que los municipios y distritos redefinan las funciones y procesos de las distintas entidades que tienen competencia sobre el espacio público:

Una propuesta de reorganización institucional y de funciones de las entidades públicas (buscaban que se crearan organismos especializados para el espacio público) y coordinar las entidades para la ejecución de las obras públicas a través de los desarrollos de las operaciones urbanas.

En materia de **restitución de bienes de uso público**, se buscaba recuperar para el uso y disfrute colectivo los bienes de propiedad de la nación y de las entidades territoriales, especialmente en zonas de playa y ocupantes ilegales del espacio público.

En las zonas de playa se detectó que habían 31.856 predios con ocupación ilegal y había una incorrecta delimitación de la línea de playa, alta edificación en estas áreas, relleno con escombros para ganar tierra al mar e indebida explotación económica. Un ejemplo, Santa Marta cuando veíamos los planes de ordenamiento territorial, el CIOH señala como playas y zonas de inundación bienes de uso público, más de 80 hectáreas de las más valiosas para el desarrollo de Santa Marta y únicas para la consolidación de turismo.

Las estrategias veíamos que eran la definición de coordinación interinstitucional para la delimitación de playas, censo de ocupación de playas para definir características catastrales y registrales, estrategia concertada de planificación de uso y aprovechamiento y definición de condiciones de publicidad exterior visual.

Frente a la **ocupación ilegal del espacio público en la ciudad por vendedores** encontramos que en el año 1998 la Organización Internacional del Trabajo detectó que un 58% de la población económicamente activa era el sector informal, el 16% era subempleado, el 18% empleado temporales y 10% empleados formales.



Luego el DANE dijo que un empleado era una hora de trabajo remunerado en la semana o quince horas de no remunerado en la familia y se creó la categoría de subempleo. Por lo tanto, en el 2004 pasó a 14,8% la población económica activa en desempleo abierto y a 35% como subempleo, es decir, cambió la metodología para medir la manera del trabajo y gran parte de la población se quedó en subempleo.

La informalidad acoge a los sectores más pauperizados y excluidos de una población. Se debe considerar los vendedores en su condición especial y luego agruparlos para una solución colectiva. Cuando no se desarrolla en condiciones colectivas es muy difícil trabajar en un programa de recuperación de espacio público.

Entonces hay que partir de una definición de las áreas de intervención elaborando inventarios de áreas para hacer priorización de la recuperación, muchas veces hay muchos espacios públicos que están ocupados que no se pueden recuperar simultáneamente, entonces hay que hacer unos pocos ejercicios de recuperación de espacio público para que sean impactantes. Igualmente, hay que trabajar en un censo de vendedores ambulantes con características, número de personas y espacio ocupado.

Desarrollar muchas **estrategias para poder relocalizar a la gente**, por ejemplo: los usos temporales en los espacios públicos, definir espacios para la reubicación de vendedores ambulantes, definición de compromisos institucionales, concertar con las entidades privadas y con el comercio organizado y mayor aprovechamiento de las plazas de mercado, adaptar construcciones comerciales, manejar proyectos de inclusión productiva, créditos y capital semilla y acciones productivas empresariales.

También veíamos que era necesario desde el gobierno nacional ajustar y complementar las normas para que pudiera efectivamente llegar a los municipios con un trabajo mucho más desarrollado en materia de espacio público y fortalecer su gestión.

Veíamos que el Ministerio de Ambiente debía adelantar acciones para **ajustar, modificar y complementar las reglamentaciones existentes** en los siguientes puntos:

- La ley 9. Debía reglamentar cómo se debían desarrollar esos contratos de administración, mantenimiento económico del espacio público y cómo operar.
- La ley 388 y el decreto 151. Es necesario reglamentar los derechos de transferencia y de construcción y desarrollo. Porque esas dos normas permiten generación del espacio público con pago derechos de edificabilidad.
- La ley 388, el C.C.A y el Código Nacional de Policía, debía articularse en procedimientos para la imposición de sanciones para los infractores urbanísticos.



- El decreto 879 del 98. Se debería estandarizar a nivel nacional los procesos de generación de espacio público.
- El 1504 del 98 y 2060 del 2004. Compatibilizar las metodologías para el cálculo del espacio público.
- El 1504 debería modificar la meta, porque no es posible que se esté generando una meta de 15 m² y Visión Colombia hable de 10 m², dos normas diferentes.

Inclusión de parámetros técnicos y metodología para inventario del espacio público y complementar la actualización de cartografía oficial de los municipios.

- El 564 que ya está modificado por el 1469. Modificar la prohibición de localización de zonas de cesión en pendientes superiores al 25% que ya se hizo, porque era una norma absurda, era muy difícil de ajustarse a municipios de alta pendiente como Pereira y Manizales.
- Complementar procesos de incorporación y/o actualización de planos topográficos como medida previa a los trámites de urbanización, en un solo proceso.
- Permitir la localización de algún porcentaje de zona de cesión en elementos de los sistemas ambientales.
- Complementar el proceso de constitución de urbanizaciones. Y complementar actuaciones posteriores a la expedición de las licencias de urbanización.
- La ley 810. Definir sanciones a urbanizadores y responsables de legalizaciones, porque solamente está el urbanizador ilegal pero no está perfectamente desarrollado el constructor ilegal.
- También se debía completar la legislación vigente facultando a municipios y distritos para hacer el saneamiento jurídico de la propiedad pública, no es claro la manera cómo los municipios deben hacer el saneamiento de la propiedad.

2. Presentación del Dr. Juan Diego Lopera sobre "Avances en las mediciones de indicadores de espacio público en Medellín"

La presentación hace referencia básicamente a cómo en el municipio de Medellín tratamos de hacer las mediciones de indicadores del espacio público y qué otros indicadores vamos asociando al tema.

Básicamente, esto está asociado a disposiciones del orden nacional o a través de Ministerio y de Planeación Nacional, que desgraciadamente en muchas cosas no se ponen de acuerdo, pero algo se da.



El espacio público en el Plan de Ordenamiento de Medellín y las normas reglamentarias, recordemos que en año 1999 nosotros hicimos un POT que fue ajustado en el 2006, las variaciones inclusive en los indicadores han estado también asociadas al cambio en la **tecnología para la medición**, cuando lo hicimos en esa época la cartografía más actualizada que teníamos era del DANE que se actualiza a pasos, hoy la cartografía ha evolucionado bastante bien y los sistemas de información igual, entonces el indicador también ha tenido ese cambio por el mayor nivel de precisión que se puede tener.

Hablamos de un **marco normativo** que es la Ley 388, el Decreto 1504. Hoy en Visión Colombia Segundo Centenario, en esa estrategia de ciudades amables ya nos hablan de un indicador de 10m², si bien el Decreto 1504 estableció cómo medirlo, Visión Colombia no lo dijo pero lo redujo, aunque no estableció básicamente cómo hacer esa medición, si hablaba de unos énfasis asociados a otras estrategias como, por ejemplo, el mejoramiento del transporte público en las grandes ciudades, el de acabar con una marginalización de unos asentamientos informales o por lo menos tratar de controlarlo, que eso ha sido parte de no poder generar un buen indicador de espacio público.

En el caso concreto de Medellín, el POT que hoy es el Acuerdo 46 del 2000, tiene el tema del espacio público como un elemento o principio rector, nosotros tenemos ocho artículos y uno precisamente habla del tema del espacio público y básicamente se habla de un conjunto de acciones que buscan orientar y proteger el espacio público existente y a procurar incrementar la cantidad, la variedad y la calidad de su oferta global. En esto es muy importante retomar lo que decía Oscar, porque hemos pensado o la idea de mucha gente es generar el espacio público es tomar el Parque Berrío, cambiarle el adoquín y ya eso es un nuevo espacio. ¡No! Eso lo que hace es mejorarlo, pero no se ha generado un metro más de espacio público, entonces la ciudad de Medellín en los últimos años ha logrado unas muy buenas intervenciones en la recuperación del espacio público sobre todo porque han propiciado cambios en término culturales, pero generar espacio público en Medellín es bastante complejo y costoso.

Y también tenemos el desarrollo del Decreto 351 que habla de ámbitos de reparto y gestión de las áreas de cesión pública.

Los equipamientos que prestan unos servicios públicos o sociales a la población así sea de dominio privado también son importantes, en el caso de Medellín también son bastante significativos. Y algunos elementos de espacio público que siendo de propiedad privada también son importantes tenerlos y valorarlos.

Introdujimos el **uso social obligado** que está asociado no sólo al espacio público, sino a las edificaciones que prestan un servicio comunitario a pesar de ser privadas. Esto con el ánimo de



poderlas preservar en el tiempo, hay una alta tendencia a que algunos usos por cualquier circunstancia de tipo social, o porque ya no son rentables, o porque la población objetivo se trasladó o se cambió, empiezan a desaparecer, la única opción de estas edificaciones es que se conviertan en centros comerciales o en viviendas. Entonces básicamente vemos que el uso social obligado lo que hace es que preserva y en el momento en que ya no sea requerido al hacer el cambio de uso, podamos utilizar la herramienta del cambio de uso para poder poner una plusvalía y revertirlo nuevamente en la generación de espacio público.

¿Cómo se hace la actualización o el levantamiento de la información de espacio público?

Pues básicamente hay un **primer momento que es la planeación**, lo que está definido en los Planes de Desarrollo, en los Planes Parciales, en las actas, en los Planes Especiales, que básicamente es lo proyectado, qué es lo que se quiere hacer, qué es lo que se anhela hacer. Hay un **segundo momento que es lo aprobado**, que es a través de licencias ya sea de intervención u ocupación del espacio público o licencias urbanísticas articulares que dan un momento claro o particular del proyecto que se va hacer. Hay un **tercer momento que es el recibo**, el cual permite un amarre a través de la planeación y se permite identificar básicamente de todo lo que se hizo qué es de propiedad privada o destinada a uso privado que quedaría a uso público. Y al **final hay una actualización del inventario** con el acompañamiento de la Secretaría de Obras Públicas para mantener ese espacio público ya ejecutado.

Se mantiene actualmente una ficha que se construyó con la Oficina de Planeación, la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU–, es una ficha que empezamos a implementar en los nuevos proyectos para tener muy claro realmente qué es lo que se ejecuta como generación de espacio público nuevo, qué es lo que se recupera y a qué se le está haciendo simplemente mantenimiento. Independiente de la intervención que haga la EDU u Obras Públicas que son los que intervienen para el estado o en el evento en el que haya un recibo de obra de intervención privada.

En el **inventario de espacio público** que hoy se está haciendo, básicamente tuvimos un primer proceso que fue de actualización del inventario de espacio público, eso se hizo en el 2006. Con el ajuste del POT nos dimos a la tarea de rápidamente actualizar la información de 1999, pues en ese año teníamos problemas de la información catastral, pero en el 2006 ya estaba más actualizada.

Y en el segundo proceso, fue un trabajo de **sistematización y actualización permanente del inventario** que se hace día a día, incorporan los nuevos proyectos de espacio público y también tiene la incorporación de la propuesta de los diferentes planes, sobretodo el plan de espacio público de la ciudad, y de los distintos planes o proyectos que se van derivando de las actuaciones de los alcaldes en este caso.



En este primer proceso de actualización, los objetivos son permitir la consulta, el diagnóstico, establecer el indicador y también definir los usos del suelo para cada uno de los espacios públicos de la ciudad. Ese proceso del inventario básicamente en el año 2007, si bien logramos mantener esa base de datos sin modificaciones hubo un ajuste en la parte catastral, pero la parte más significativa se ha dado el año pasado y éste y es tener un catálogo de datos bastante completo y esto se ha hecho en un sector de la ciudad que se hizo la actualización intensiva, ahorita vamos a arrancar con la otra parte de la ciudad y básicamente hay una confrontación de planos urbanísticos aprobados, el sistema Royal que es el que la Alcaldía nos permite donde están escaneados todos los proyectos de urbanizaciones y construcciones de la ciudad, sirve como herramienta para hacer esto.

Esto porque fuera de que uno cree que el espacio público es lo que uno ve con la gramita y donde van todos los niños a jugar, es muy importante también tener la certeza jurídica de que eso si es propiedad del municipio de Medellín o que el urbanizador si lo entregó o que de pronto no vaya a ser de un particular y estamos dando un uso público sin ser propiedad del Estado.

También se utilizó parte de la fotografía aérea del año 2008 para conocer la misma evolución de los mismos espacios. El Acuerdo 46 a raíz de lo que se había avanzado en espacio público estableció unas categorías o tipos de espacio público.

Entonces todo este tipo de cosas son las que hay que ajustar para que el indicador de espacio público sea real y no estar con números más elevados de los que pensábamos.

Tenemos una base de datos con la matrícula del inmueble, el área, la fecha de actualización, quién la actualizó, a que está destinado, el tipo de parque, la comuna a la que pertenece, que es bastante importante para hacer cualquier tipo de análisis. Nosotros también elaboramos una ficha para tratar de establecer una parte más cualitativa de los espacios públicos, esto se hizo también con la Secretaría de Obras Públicas, porque a esta Secretaria le sirve para establecer criterios para la intervención de los espacios públicos.

Hay algunos **elementos o criterios que se revisan de cada espacio público como** el estado, nivel de convocatoria, infraestructura de acceso, amoblamiento urbano de servicio, amoblamiento urbano de ornamentación, elementos urbanos, los pisos duros, los paramentos, las marcas urbanas, la contaminación visual, todo eso suma un 100% y de esto obras públicas tiene el inventario que le permite tomar decisiones de cómo y cuándo intervenir. Y ya en cada uno de los elementos hay detalles, por ejemplo, de los elementos naturales, ya se han empezado a establecer qué especies de árboles habrá que reponer porque no están acordes con la especie que realmente debería tener el sitio.



Este inventario se ha venido haciendo por cada una de las comunas de Medellín. Ya está listo el costado Occidental, aún falta el costado oriental que en este momento se arrancó pero no se ha terminado, que es del río hacia el oriente.

Este inventario tiene todos los espacios públicos de carácter zonal y de carácter barrial, la característica que tienen éstos acá es que son de propiedad del estado, del municipio de Medellín. Y los equipamientos son de propiedad público-privada, ahí no hay interferencia, sino que le damos la connotación de uso social obligado para mantenerlos y preservarlos.

La ciudad de Medellín hizo otra cosa en el Plan Especial de Espacio Público y en el POT anterior y es que empezó a demarcar los **lotes de oportunidad**, que como lotes se consideran que se deberían tener en cuenta en el momento en el que la administración quiera empezar a definir posibilidades de generación de espacio público. Hay una cosa que es particular en Medellín y es que hablar de lotes es más bien como la casa lote o el edificio lote, porque es muy poquito el lote que existe en la ciudad, entonces el criterio acá es que se llaman lotes de oportunidad, pero entonces estamos viendo hasta edificaciones de dos o tres pisos como una oportunidad para generar espacio público, y se asocia a parques lineales, a oferta de equipamientos existentes sobre todo corrientes naturales, a la cercanía algunos edificios importantes.

De estos inventarios de espacio público, por ejemplo en Castilla, se sacan unos indicadores por cada uno de los elementos o equipamientos indicados del espacio público; **los espacios públicos según el Acuerdo 1504 se dividen en plazas, parques y zonas verdes**, digamos que tenemos delimitados cuántos parques, plazas y zonas verdes tiene la comuna, estamos hablando de los tamaños, entre otros. También hablamos de los equipamientos, cuántos son de salud, cuántos son de recreación, cuántos de educación, el tamaño y el estado de cada uno de ellos. Entonces tenemos una ficha por cada una de las comunas de Medellín dando cuenta de esa información detallada.

Y en el ejercicio identificamos los lotes de oportunidad y al momento de identificarlos se empiezan a plantear tipos de intervención, ya sea para generación de nuevos espacios públicos, generación de nuevos equipamientos, consolidación de centralidades, etc.

Esto se demarca con unas convenciones que nos dan la conformación de un parque lineal, la generación de espacio público, el fortalecimiento de una centralidad o la recomposición urbana de un sistema cultural que pueda tener el sector. Este volvemos a plantearlo como en la zona de Robleda, doce de octubre y de Castilla, y de hecho aquí se evidencia lo de la importancia de haberle hecho la intervención sobre el cruce de la Nororiental, el reconocer el bulevar de Castilla, la intervención sobre el proyecto Juanes de la paz, asociado a parte de lo que se tenía con esa información que se ha venido construyendo.



En el año 2002 se formuló el Plan Parcial de Pajarito, se planteaba tener alrededor de 100.000 habitantes y hablábamos de llegar a una meta de 13m² de espacio público por habitante, hoy el número de residentes va a ser menor, por ende se piensa que el espacio público va a ser mayor. Y estamos hablando de un desarrollo de Vivienda de Interés Social.

Para el caso de Pajarito el espacio público peatonal en andenes, separadores viales y espacio público duro son de 48.670 m² y en zonas verdes públicas son 248.419 m².

En el caso del Jardín Botánico no entra dentro del indicador de espacio público, porque no es propiedad del municipio de Medellín, es propiedad de la Sociedad de Mejoras Públicas. Lo único que entra en espacio público es la franja que bordeó, por donde se corrió el cerco y empieza a incorporarse al sistema de espacio público del sector del Parque Explora. Lo otro hace parte de una propiedad privada del Jardín Botánico, que lo vuelven público a medida que la Alcaldía con una política de comprar la boletería y hacer el convenio con el Jardín, pues todo el mundo entra. En el Jardín Botánico, el espacio peatonal, andenes, separadores viales, espacio duro son 27.577 m², en zonas verdes son 884, en total de áreas reportadas del Jardín Botánico fueron 28.462 m².

Áreas reportadas previo recibo de obra 2009 y 2010. Utilizando el inventario cartográfico de amarres horizontal y vertical se puede determinar por año las siguientes áreas recibidas: En el año 2009 como espacio público peatonal (andenes, separadores viales, espacio público duro): 61.985,12 m², zonas Verdes Públicas de propiedad del municipio de Medellín: 213.795,41 m² Zonas verdes privadas (que quedaron al interior de las urbanizaciones o de propiedad de particulares): 135.151,56 m². Total de Áreas Reportadas 329.288,24 m²

En el año 2010 llevamos hasta ahora en espacio público peatonal (andenes, separadores viales, espacio público duro): 39.131,74 m², zonas verdes públicas 93.855,93 m², zonas verdes privadas 22.452,18 m², para un total de Áreas Reportadas de 155.439,84 m².

Áreas de cesión pública: Ya por la escasez de suelo, por las formas en que se desarrollan los nuevos proyectos urbanísticos privados, hay varias formas de hacer la cesión pública:

En dinero, cuando el predio no coincida con las áreas de lotes potenciales, si los lotes no coinciden con los que nosotros consideramos lotes de oportunidad, entonces se le dice que puede pagarlo en dinero o inclusive él puede presentar una opción de poderlo pagar en otra parte de la ciudad, en ese caso se le puede recibir en el sitio cuando el periodo coincida con los lotes potenciales o el otro sitio cuando nosotros les decimos que vaya y compre un lote en tal parte que nos está interesando, pues va hace la negociación, lo compra y no lo entrega. Ésta es otra forma de hacerlo, muy difícil, muy complicada, porque los privados dicen como es un negocio entre privados, entonces si se da cuenta que es para pagarle al municipio, entonces se



lo vendo por diez veces lo que está valiendo y si no, no le vendo. Estas son las tres formas en que se puede dar el pago de las obligaciones urbanísticas.

En el municipio de Medellín como casi todos están pagando en dinero, entonces se sacó el Decreto 351 que fue el que definió los ámbitos de reparto, que es una forma de generar con las obligaciones urbanísticas también especie de compensación o de solidaridad territorial con unas zonas de la ciudad que no generan mucho, o sea, el desarrollo inmobiliario de la ciudad de Medellín se ha concentrado más en Laureles, el Estadio, Belén, algo en Guayabal, en el Centro, en el sector del Poblado. En las zonas norte se da muy de manera espontánea e informal y muy pocas veces se reporta o se logra generar espacio público, o por las mismas condiciones de ser unos sectores económicamente bajos, entonces las obligaciones urbanísticas no son tan altas, por lo tanto no son tan representativas.

Esta situación hace lo siguiente, que en zonas como el Centro, Buenos Aires, Villahermosa, el sector del Estadio, la América, Belén, Guayabal y el Poblado son zonas que generan obligaciones, la gente paga en dinero, los constructores pagan en dinero y ellas de lo que generan les aportan a las que no generan.

La zona 1: la Nororiental, la Noroccidental, San Cristóbal y San Antonio de Prado son receptoras, reciben no mucho pero territorialmente el significado es importante, por ejemplo la zona 3 de los 100 pesos que puede generar de pago en obligaciones, el 95 se queda en la zona, sólo el 4% se va.

Una zona como en el Poblado donde el 46% se queda y el 53% se va, es una zona que el valor de la tierra es tan costoso que puedo comprar 2 o 3 veces la cantidad de suelo en zonas como la 1, la 2 o San Cristóbal. Esto es más o menos una forma de generar parte de esa solidaridad territorial con las zonas que menos espacio público tiene.

Los **criterios para la selección de los lotes potenciales**: La correspondencia, y continuidad e integración con el Sistema estructurante que ya tenemos; la concordancia con los Proyectos Estratégicos del Plan de Ordenamiento Territorial; la coherencia con la estructura del Sistema de Espacio Público y Equipamiento; la integración de las propuestas planteadas por los diferentes instrumentos de planificación; la consolidación y ampliación de los espacios públicos y equipamientos existentes para aumentar su cobertura; la cercanía o integración a las centralidades y corredores; localización de espacios públicos y equipamientos próximos a los habitantes; la concordancia con lo dispuesto en el Plan de Protección Patrimonial y Plan de Ordenamiento Territorial; el mejoramiento de las calidades urbanísticas, paisajísticas y ambientales de las corrientes naturales de agua; el mejoramiento de la conformación urbanística y la optimización del aprovechamiento en los diferentes ámbitos, seleccionando predios que presentan un desarrollo constructivo menor; la conformación de los bordes



definidos en el Modelo de Ciudad; la prevalencia en el desarrollo de infraestructura de primer orden de ciudad.

Este es una forma de mirar cómo el criterio, por ejemplo en el sector la colinita, donde se presenta un caso muy complicado, donde no podemos crecer en altura por la aproximación de los aviones que aterrizan en el Olaya Herrera, está totalmente desarrollada la colinita, entonces ahí hay una demanda de servicios asociado a jardines infantiles, escuelas, espacio público, etc. Lo único que hay es una parroquia, una placa polideportiva, un prado que fue producto de una urbanización nueva. Entonces ante la demanda de esto y la necesidad de hacer un colegio de calidad, se propone generar una centralidad y es el sitio para generar el nuevo colegio y espacio público del sector, entonces eso tiene que ver con conformación de centralidad, anexo a equipamientos existentes que es el que ha generado la dinámica del sector y digamos que la concentración de nuevos servicios de espacio público.

Con eso hacemos que cada uno de los predios que se va a adquirir, el análisis puntual de cada uno de los sitios para comprar viendo entonces haber que se viabiliza para que la Secretaría de Obras Públicas compre. Por ejemplo en el caso de San Cristóbal, que es una de las cabeceras urbanas más debilitadas den espacio público, no tanto en equipamientos, pero sí en espacio público y digamos que parte de las obligaciones urbanísticas nos permitió con la nueva biblioteca, adquirir un lote para la generación de la nueva unidad hospitalaria de San Cristóbal.

El recibo obligatorio de los procesos urbanísticos y constructivos de los procesos urbanísticos y constructivos, nos permitió a nosotros tener un mayor control sobre las obligaciones urbanísticas.

El **impuesto de industria y comercio**, es lo que pagan las empresas constructoras, que se veía perdido o dilatado con el proceso de recibo, pues entonces uno de los requisitos es traer el paz y salvo para poderles recibir, y digamos que eso nunca aparecía y empezó a aparecer. Lo mismo la **tasa de nomenclatura**, porque esa tasa la estaban manejando los curadores, tuvimos muchos problemas porque un curador podía dar para un edificio una nomenclatura, pero como uno podía hacer el trámite en cualquiera, entonces otro iba a hacer la diligencia en otra parte y le daban una distinta, no asociada a lo que manejaba. Entonces había mucho problema y mediante un fallo y ante una instancia superior, la nomenclatura volvió a los municipios.

El decreto 1504 habla de **cómo medir el indicador de plazas, parques y zonas verdes**, entonces el municipio de Medellín se ha sentado a hacer el ejercicio de medirlo, y ese es el que reportamos, que nos piden en el Ministerio, a pesar de que empezamos a hacer otras mediciones de otros elementos del espacio público que nos parece importante empezar a medirlos: la parte de los andenes, manejar las zonas verdes también de los sistemas viales,



etc. Este tipo de cosas las pide Medellín Cómo Vamos, el Plan de Desarrollo y la misma Contraloría.

En este orden de ideas para ver la evolución del **espacio público urbano efectivo por habitante**, en el año 2004 hablábamos de 3,93 m², en el 2005 de 3,52 m², en el 2006 de 3,51 m², en el 2007 de 3,6 m², en el 2008 de 3,57 m² y en el 2009 en 3,55 m². Es muy poco sensible y ha sido bastante complicado, porque si bien hemos logrado generar nuevo espacio público, también tenemos un último fenómeno muy complicado en la ciudad, que es de aumento de la población por crecimiento vegetativo, pero también un fenómeno asociado a migración, no sólo a fenómenos de desplazamiento sino a un poder lo atractiva que se ha vuelto Medellín para muchas cosas, incluso para pedir limosna en un semáforo. Esto hace que en Medellín el tema de generar un metro cuadrado de espacio público no es tan fácil cuando también está la presión del incremento de la población.

Estamos dándole mucha prelación ahora desde las políticas nacionales y locales a la movilidad del transporte público, yo pienso que es muy importante y muy significativo que la gente empiece a caminar cómodamente, y que eso le aporta otra forma distinta de medir esos espacios. No nos comparamos para atrás, porque teníamos una cartografía con el DANE muy imprecisa en cambio aquí ya empezamos a medirlo más con la parte de la información catastral actualizada.

¿En ese indicador de espacio público no se incluiría proyectos como Carabobo o la 70? En el indicador, según el Decreto 1504 no se incluye.

Entonces nosotros tenemos en parques 110 hectáreas, en zonas verdes 386 hectáreas, en plazas 4, en el sistema orográfico tenemos 309, para un total de 810 hectáreas de espacio público efectivo. Es decir, 3,55 m² por habitante, de los cuales 2,67 son espacios públicos de orden local y 0,88 son espacio público general, como el Cerro Nutibara y el Parque Juanes de la Paz.

El POT de Medellín estableció metas a cada uno de los periodos hasta llegar al 2020, que es la meta para alcanzar los 10m² de espacio público. Cada que nos acerquemos al año 2020 generar más espacio público va a ser más difícil porque va a ser todavía mucho más costoso por lo escaso que va a ser el suelo.

Hablando entonces de espacio público efectivo, las comunas como el Doce de Octubre participan significativamente en área de espacio público, pero concentrado en áreas no efectivas lo que sumado a altas densidades poblacionales lo clasifican en territorios altamente deficitarios en espacio público efectivo. El Doce de Octubre tiene mucha área libre, pero como está definido el indicador de espacio público ella realmente no nos está aportando al indicador.



El Doce de Octubre fue un proceso de urbanización hecho por el Instituto de Crédito Territorial, entonces hay vías con andenes generosos, antejardines, etc.

Los **equipamientos**. El indicador del POT era de 5 m² y lo que decíamos era que no lo incrementamos, sino que sostengámoslo. Es un indicador de metro cuadrado de suelo, independiente de que haga un hospital de 30 pisos, la idea era medir el metro cuadrado destinado a equipamiento. Es muy bueno pero tiene una alta presión, sobre todo para los **equipamientos que son privados**. Por ejemplo, el colegio San Ignacio estaba con la idea de que ya no quería seguir ahí, entonces fue al municipio de Medellín no para decir que quería hacer un colegio para pobres, sino que quería hacer un centro comercial o vivienda. Por ejemplo, en la cárcel del Buen Pastor, las hermanas quieren, ya que la desocuparon, convertirla en un centro comercial y en apartamentos.

Hoy hay una alta presión de que los equipamientos privados empiezan a desaparecer. La única posibilidad que tenemos de seguirla preservando, es que en el momento en el que hagamos el cambio de uso del suelo, cobrarles la **plusvalía** por cambio y uso de suelo y eso invertirlo en generar espacio público. Porque no hay plata para comprar todos los equipamientos que hay ofertados.

Este fue un indicador que nos pidió Medellín Cómo Vamos que lo midiéramos y nosotros consideramos que hay que refinar para qué se pide el indicador y es el siguiente: nos pidieron que midiéramos el **promedio de espacio público peatonal por habitante (andenes)**, se hace una relación de metros cuadrados de andén por comuna. Pero cuando le montamos la población, entonces automáticamente una comuna como la del Doce de Octubre, que tenía muy buenos andenes en proporción al área de la comuna, pero tiene demasiados habitantes, se quedó sin por donde andar. Entonces lo que uno esperaría es que este indicador lo empezáramos a refinar para plantear cuál sería la idea de medir, qué y dónde en términos de espacio público. Porque uno diría que en el Centro qué bueno que se mantenga, allá vive muy poquita gente pero si es más frecuentada por la población de la ciudad. En el Poblado tenemos un buen indicador, porque hay muy poca gente a pesar de haber poco andén en toda la comuna.

Yo les decía a los compañeros de la oficina que por qué no insistíamos en un **promedio peatonal de espacio público peatonal**. Asociémoslo a donde realmente se debe garantizar la comodidad para andar y pensamos nosotros que deberían ser las áreas de actividad múltiple en las centralidades o en los corredores de transporte público de pasajeros, que es donde uno impacta a la gente, porque el que bajara de la estación sabemos que va a tener que desplazarse a pie, entonces ahí deberíamos estar midiendo ese índice de espacio peatonal.



Pensamos que así como el espacio público en el Decreto 1504 definió tres categorías: parques, plazas y zonas verdes. En términos de movilidad debería hablar de andenes, de bulevares o de paseos o de alamedas.

Hay otro ejercicio que empezamos a hacer, pero cuyo monitoreo periódico es muy costoso. Es un **indicador de áreas verdes o de mancha arbórea**. Lo que hicimos fue que se cogió la fotografía satelital de la ciudad de Medellín y con un programa se empezó a manchar todo lo que eran árboles y las zonas verdes, y con eso lo que tratamos de ver era cuanto estábamos teniendo para ver si empezábamos a reponer el que tumbamos por cualquier cosa, entonces se empieza uno a sorprender de la oferta del Poblado, de algunos elementos asociados a las urbanizaciones de Robledo, a algo por los lados de Buenos Aires. Entonces estamos hablando de que en Medellín pudiéramos tener un indicador de 15,82 m² de área verde y mancha arbórea en lo urbano. Sine entender esto como un indicador del espacio público, sino más como un indicador en términos ambientales, lo que la tasa arbórea significa para nosotros en términos de paisaje y en términos de oxigenación.

Si construimos un **indicador de espacio público total**, sumando todo: los andenes, las áreas complementarias al sistema vial, las áreas libres de los equipamientos, áreas recreativas y el espacio público rural y nos está dando un indicador de 19,09m² por habitante. Todo en propiedades públicas, propiedades del municipio de Medellín urbana y rural y sin sumar las zonas arbóreas. En esta categoría entran los bulevares o avenidas, paseos urbanos y demás elementos establecidos, según el Artículo 15 del Decreto Municipal 409 de 2007. En total 1'630.221,62 m² de espacio público complementario, más 3'892.566,18m² de espacio público peatonal.

Áreas libres de equipamientos ¿qué es? Son las áreas por ejemplo de la zona verde de la Biblioteca de Belén, esa es una zona libre que entró aquí. Las áreas recreativas, los equipamientos recreativos como la Unidad Deportiva Miraflores no entraba, ahora ya entran, 117. Las áreas complementarias del sistema vial del río o las orejas de los puentes para usted coger la autopista no entraban, aquí sí y son 163 hectáreas, el espacio público peatonal (andenes, separadores viales) son 389 hectáreas. El parque Arví son 2.248 hectáreas, el espacio público rural 501 hectáreas, porque en las zonas rurales hay espacios públicos de propiedad del estado. Para un total de 4.423 hectáreas que son 19 m² por habitante, teniendo en cuenta toda la población rural.

3. Intervenciones de los asistentes

Alejandro Echeverri: Yo no haría una afirmación tan tajante de que la única posibilidad de que las ciudades colombianas logren llegar a los indicadores de espacio público sea incluyendo las vías peatonales, me parece que es un hecho muy peligroso y equivocado, porque entonces



eso orientaría a las edificaciones públicas a que le den prioridad a esos espacios públicos que no son del uso cotidiano, ni del día a día, que son muy importantes pero cumplen otras funciones.

El espacio público del día a día, cuando la mamá, la ama de casa lleva al niño al parquecito a jugar ahí, a que se encuentre con los amigos es lo que interesa. Usted camina para usar un sistema de transporte, puede sentarse debajo de un árbol a leer, a comerse un sánduche en la hora del almuerzo; ese es el espacio público que realmente incide en la calidad de vida del día a día de la semana de la gente y es muy importante.

Entonces pongo un ejemplo, Barcelona hace ocho o diez años se reconocía como una de las ciudades modelo de la cualificación y la intervención en el mejoramiento del espacio público. Y en Barcelona uno mediría en la parte central seis metros de espacio público por habitante, pero un espacio público sistemático, conectado, con andenes y eso le cambia radicalmente la calidad de vida a las personas.

Entonces el mensaje mío es, si se pudiera construir un indicador que pueda medir una diferenciación entre el andén que es de circulación funcional y el espacio público de las calles que está hecho con propósitos de puntos de encuentro, de esparcimiento y que conecte cosas; ahí hay un valor no sólo muy grande sino que una posibilidad grande no sé si de llegar a los metros cuadrados pero sí de acercarnos muchísimo a eso.

La otra alternativa que es muy importante, pero como mensaje para el sector público y para cualquier alcalde de una población media es, ¿somos capaces de suplir el espacio público en la ciudad simplemente con un borde rural al que no le llega a la gente del día a día?

Una de las cosas que deberíamos volver sistemática en la medición es la recuperación de las corrientes naturales, así algunas no sirvan como espacio público efectivo pero que sí le aumente. Porque eso también mejora muchas condiciones ambientales y de calidad de vida de esos barrios, sobre todo de la zona norte. Entonces, lo último que nos queda es empezar a recuperar esa corriente natural como parte del sistema de espacio público y a la vez en términos ambientales.

Horacio Moreno: Yo quisiera hacer una reflexión un poco académica y ambiental. Los servicios del espacio público urbano, donde muchas veces hay un tratamiento, los bordes o los sectores rurales la periferia generan unos servicios ambientales, regulación de caudales, exposición de agua potable, tenemos estudios por ejemplo que la zona occidental es fundamental para el control de la ciudad, entonces yo estaba pensando en este tema de la escases de espacio público en el Valle del Aburrá está muy ligado al concepto que tenemos de huella ecológica, entendida como la cantidad de tierra necesaria para tener condiciones de vida, estilos de vida



de las actividades de los individuos en la ciudad y en la región. La huella ecológica del valle del Aburrá es de 7.667 billones de hectáreas, eso quiere decir que para abastecer el Valle del Aburrá, en agua y hoy en día en espacio público necesitamos un territorio equivalente al territorio de Antioquia. Pero en eso hay que discriminar cuál es el espacio público de la zona densamente poblada de la ciudad donde hay escasas y la situación de las áreas periféricas que prestan los servicios ambientales.

A mí me llamó mucho la atención el enfoque regional que se le da al espacio público, pero también me parece muy importante la presentación con los sistemas y esa superposición temática que hace el expositor Oscar sobre lo que se está haciendo en Medellín. En Medellín se está mirando el tema como sistema cuando miramos la superposición del suelo, de los elementos naturales, de la infraestructura construida, pero uno lo que se pone a mirar es que con el estilo de desarrollo, con la presión sobre el espacio público, con la escasas de espacio público, la situación ahora sería de título remedial, seguiría siendo remedial si no tomamos en cuenta ese enfoque de tipo regional.

Nosotros como Contraloría valoramos los esfuerzos que ha hecho la administración de Medellín en el tema de espacio público en las pasadas administraciones y pensando en que las inversiones en espacio público son inversiones sociales, porque contribuyen a la supervivencia, al desarrollo económico, al desarrollo social, entonces nosotros analizar el costo beneficio porque es nuestra obligación constitucional y legal. Nosotros construimos un algoritmo en donde, por ejemplo, al valor ambiental de un espacio público construido en la ciudad le damos el siguiente tratamiento: tomamos el valor de la construcción y lo multiplicamos por una sumatoria de indicador global del estado ambiental antes de la intervención, más la respuesta que tiene la administración o proyecto después de que se hace la obra.

Esto lo hicimos en el Metrocable de occidente, allí encontramos en síntesis que por cada inversión de un peso en espacio público, se genera un beneficio de tres pesos para ese proyecto específico. Pero el modelo lo podemos aplicar a otras partes.

Yo estoy de acuerdo respecto a los criterios que plantea el doctor Alejandro, porque son moderados para no inflar ese indicador, pero yo pienso que a futuro la ciudad tiene que pensar en esa visión eco regional, en la ciudad región, porque no tenemos otra herramienta para seguir garantizando espacio público urbano. Yo pienso que aquí tenemos esfuerzos de política, incluso académico, cuando se plantea por ejemplo el parque Arví, el parque central de Antioquia, el parque de Occidente que en términos de equidad debería tener el mismo tratamiento en inversión.

Oscar Acosta: Yo creo que es importante hacer una distinción, no sé si quedo clara o no, entre lo que fue el estudio que se hizo a nivel nacional. Yo creo que lo que tú dices (Alejandro



Echeverri) es importante, pero eso realmente no es una generación, sino rehabilitación de espacio público, es rehabilitar los andenes, rehabilitar las calzadas, volverlas más cómodas, integrarlas a las vías peatonales. Lo que veíamos era que las ciudades en Colombia realmente cuando usted mira el número de lotes cuadrados frente a las edificaciones que tienen las ciudades colombianas, son muy densamente pobladas, es decir, casi que la generación de espacio público verde efectivo de parques es muy poca. Mirábamos por ejemplo dos o tres estudios que se hacían sobre utilización de los parques por parte de las comunidades. Por ejemplo en Bogotá existe un estudio sobre utilización de los parques de lo que llaman allá barriales, que son los espacios públicos de 1.000 m², Bogotá es una ciudad que se hizo lote a lote como casi todas las ciudades del país, entonces el espacio público lo único que dejaban eran parquecitos de 1.000 metros o la canchita. Y cuando se compara la utilización de esos parques con los grandes espacios públicos que se han venido creando, lo que se da cuenta es que la gente si privilegia muchísimo la generación de espacios públicos de carácter metropolitano, por ejemplo la utilización del parque Simón Bolívar, la utilización de casi todos los espacios públicos que se están generando.

De alguna manera cuando sugieren los procesos de planificación asociados a planes parciales, lo que usted quería era que el proceso de planificación, por ejemplo, para urbanización, no se diera lote a lote, sino en grandes unidades de superficies, por ejemplo si usted tenía un 25% de zona de cesión no era lo mismo calcularla sobre un lote que calcularla sobre 10 hectáreas para poderla desarrollar, eso era 2,5 hectáreas de parque y empezaba a generar los grandes espacios públicos. Mirábamos muchos ejemplos internacionales sobre utilización y entidades densamente pobladas sobre utilización de parques, por ejemplo mirábamos en Nueva York el uso del Central Park y casi las cinco zonas de Nueva York, el Branch, mirábamos el Brooklyn, en Long Island, casi todas tienen los grandes espacios públicos de ciudad.

Ese espacio público que tú propones es supremamente importante y es necesario, pero es más ese espacio de rehabilitación que están generando las ciudades, arreglando las peatonales, no hay espacio público para las zonas altamente edificadas, por ejemplo mirábamos en Bucaramanga, que es una zona altamente edificada y casi todo el desarrollo de Bucaramanga se ha ido a esta teoría, porque las únicas zonas donde se están generando espacios públicos verdes, porque es donde se están generando las nuevas familias, los nuevos hogares, porque una familia es muy difícil que se quede en un espacio densamente poblado, entonces cuando hablábamos de la creación de esos espacios públicos regionales, estábamos hablando de esos espacios importantes de carácter metropolitano que son altamente utilizados por las poblaciones.



David Ruíz: Hago una aclaración con respecto a la exposición del doctor Acosta: es diferente el tema de impuestos de avisos y tableros al impuesto de publicidad exterior visual, que aunque a veces lo asemejaban, tienen origen y naturalidad totalmente diferentes.

Mi pregunta es con respecto a los accesos al espacio público, por ejemplo denota que el Decreto 1504 habla de 10 m², 15m² por habitante ¿en esa medición se toman los accesos?, es decir, para un habitante de la ciudad de Medellín en el Poblado, yo creo que no es de goce un espacio público en Manrique, en Loreto o en cualquier parte alejada. ¿Se cuentan en esos espacios públicos el acceso de las diferentes comunidades o es irrelevante?

Tengo otra pregunta: Yo he asistido a varias conferencias y hablan del tema de que el POT es como un manual de convivencia dentro de una ciudad, uno ve que con más frecuencia hay muchos asentamientos en barrios marginales o en zonas inestables y la municipalidad llega con los equipamientos hasta esa zona, equipamientos deportivos, equipamientos educativos, espacios públicos. No he visto que la municipalidad rompa con el esquema de creación de ciudad y pegue con eso de que se proyecte a esos lugares. ¿Eso no da como un mensaje contrario para que las personas se puedan ubicar en cualquier zona de la ciudad y puedan reclamar esos equipamientos, sabiendo que se están desbordando de las centralidades urbanas o de los lotes donde pueden construir o generar vivienda?

Oscar Acosta: Lo que veíamos es que eso que hablas es importante en lo que se llama la caracterización de las escalas de planificación, es decir, hay unas escalas de planificación que atienden lo que les decía por ejemplo las escalas de parques o tipos de espacios públicos. Lo primero es la accesibilidad, muchas veces las zonas son tan desarrolladas que es casi imposible o por el costo o por la ubicación generar espacios públicos, de ahí que las construcciones de los espacios públicos regionales o metropolitanos, o espacios públicos importantes para la ciudad se vuelven de acceso para toda la comunidad indistintamente de donde se encuentre.

Por ejemplo, nosotros estábamos en Sao Paulo, tercera ciudad más densamente poblada del mundo, casi que con el Gran Sao Paulo son 20 millones de habitantes y los espacios públicos que se ha generado en Sao Paulo son espacios públicos de tanta representatividad que va todo tipo de gente, es decir, de todos los tipos sociales, de todos los estratos y condiciones sociales. Lo que uno ve es que la creación de todos los espacios públicos de carácter regional, le dan accesibilidad a todo el mundo indistintamente de la localización y las condiciones socioeconómicas.

Alejandro Echeverri: La presentación que hizo el señor Acosta tiene unos componentes muy interesantes, hay unos aportes para nosotros muy importantes. Quiero simplemente aprovechando que tú estás aquí y me imagino que tienes que ver con la definición de esa



política y con cómo se va a orientar a nivel nacional. Quiero hacer un llamado de atención en lo siguiente: me parece sumamente valiosos los espacios públicos de gran tamaño, indudablemente los ejemplos que pusiste y el parque Simón Bolívar de Bogotá tiene un ingrediente inmenso en el beneficio. En esos espacios públicos de gran tamaño, yo diría que debe haber dos consideraciones que tienen que ver con la atención a la ciudad y las distancias de usos de esos espacios públicos. Muchas de las ciudades nuestras en Colombia tienen poco suelo o tienen bastantes dificultades ya sea por los recursos económicos, por las características de la estructura urbana de generar espacios públicos de gran escala al interior de las ciudades. Muchas de ellas van a tener facilidades para plantear estos espacios en los bordes externos, que tienen beneficios muy importantes pero no necesariamente iguales a ese espacio público como el del Central Park que es de uso diario. Sin embargo me parece que el mensaje que vienen del gobierno nacional y los mensajes que vienen de los municipios se tienden a simplificar sobre todo en las administraciones que no tienen capacidad técnica para poder valorar ese lenguaje fino.

Es tan importante en mi concepto, ese espacio público de gran tamaño como el espacio público menudo y chiquitico, cuando tú mencionabas que el tema del espacio público social también debería ser un espacio público muy importante. Y yo estaba pensando que mucho del trabajo que se ha hecho en Medellín, evaluándolo desde el punto de vista de acciones de acupuntura urbana de espacios públicos, de reconstrucción del tejido social en los barrios populares; cuando tú subes al barrio Santo Domingo Sabio, bajas en Metrocable, encuentras el parque Mirador, encuentras la placita a un lado. Ese espacio público le ha cambiado la vida a esos muchachitos que están ahí y tienen un parquecito de juegos. Si tú multiplicas ese espacio público en la calidad de la calle, en los puntos de encuentro, donde cogen el bus, donde cogen el sistema de transporte, en infinidad de barrios populares le cambian la vida completamente a la gente.

Entonces me parece que si bien es una política nacional un mensaje también proponiendo de forma clara, valorando y viviendo ese tipo de espacios públicos tendrían un impacto mayor que el otro.

Luz Ely Carvajal: Esos pequeños espacios que él dice que mejoran enormemente la calidad de vida de los ciudadanos, casi como que un metro les triplica la calidad de vida. Tiene que haber una manera de estos indicadores medirla y valorarla. Puede que yo no vaya a jugar al parque, pero yo sé que Luis Fernando pasa por ahí a las cinco de la tarde, entonces me voy, me parqueo ahí, espero que pase para decirle Luis Fernando vení ayudemos el problema del barrio. No solamente juega el muchachito, no solamente era el espacio donde antes era un



tiradero de basura que ahora se volvió un parquecito, sino es el espacio de encuentro de los ciudadanos.

Y me voy para otro lado: Carabobo, para mí Carabobo es fiel ejemplo del encuentro ciudadano y de la convivencia, porque allá pasamos todos los que vamos para el hueco o vamos para la Alpujarra, pero está el vendedor de chucherías, de moñitos, de tinto, el que vende guarapo. Para mí es convivencia, se genera cierta seguridad. Porque también termina siendo un espacio donde la seguridad, el encuentro ciudadano, la convivencia, el espacio para caminar.

Comparado Carabobo hoy con hace siete años que no eran sino buses y de carretas por ahí regadas. Hoy los vendedores ambulantes están organizados. Es un valor que tenemos que medirlo. Puede que no se llegue a los 10 m², pero si llegamos a los 6 m² y que se pueda medir, no solamente para Medellín sino para todas las ciudades.

¿Qué voy a hacer yo al parque Simón Bolívar? Voy con mi familia, me encuentro y puede que no llegue sino hasta ahí, puede que no interactúe con los otros, que no sea de encuentro ciudadano, que la convivencia no funcione. Entonces eso hay que medirlo, hay que lograr hacerlo espacio independientemente de la calidad que es donde estamos todos los ciudadanos y a la ciudad.

Oscar Acosta: Este trabajo que les presenté es un trabajo muy difícil de construir durante mucho tiempo, por la manera como todos los municipios reportan la información, por la manera como todos lo construyen, por la manera como todos lo miden, por la manera tan diferente que todos la abordan. De hecho el documento Conpes ha tenido tanta discusión que no ha salido, se terminó el estudio en el 2008 y no ha salido el documento de política precisamente por toda la discusión que ustedes mismos están planteando y que es totalmente válida. Lo que yo sí creo que el punto más claro que se obtuvo de todos es que hay que cambiar el indicador de espacio público y cambiar la manera como está previsto desde la norma nacional, porque todo el mundo digamos que minimiza acuerdos tan importantes como los que han hecho por ejemplo ustedes. Yo que vengo esporádicamente a Medellín, cada que vengo la veo diferente, encuentro otra ciudad, encuentro un gran trabajo de administración. Pero es realmente cierto que es necesario ajustar los patrones e indicadores.

Alejandro Echeverri: Si el gobierno nacional da mensajes que sean muy factibles para que las administraciones municipales puedan incrementar el espacio público y la calidad de vida de la gente, sería muy valioso también. Este tipo de espacio público más, o de calles o andenes, plazas pequeñas, plazas de barrio, que tienen mucho que ver con la rehabilitación del espacio público, pero tiene un valor tan grande y además las herramientas las tiene cualquier alcalde de forma fácil, siempre que tenga una decisión política adecuada. Es muy importante promover este tipo de cosas, porque la calle es pública, los andenes son públicos, los parquecitos de



barrio son públicos, no tienen que comprar un lote, no tienen que hacer nada, simplemente tienen que sistematizarlo, conectarlo y le cambian la vida a la gente.

Sergio Maya: Sólo quiero resaltar que es increíble que en un país que tiene no sé cuántos años de desarrollo, apenas estemos haciendo medidas de hace unos diez años, pero lo que es resaltante ahora es que estamos teniendo mediciones, que nos tenemos que poner de acuerdo en diferentes ciudades, pero por lo menos ya hay algo que nosotros podemos empezar a medir qué se puede hacer y qué no. Pero para mí lo que es resaltante es tener la medición y empezar a trabajar sobre ella, porque eso automáticamente genera la necesidad de ir mejorando lo que hay y lo que no hay. Es que lo que es gravísimo es no tener las mediciones, ahora hay una cuestión en medición que también es importante, porque aquí esto está en unas mediciones que es lo que podemos medir, pero también hay que ver que los seres humanos usamos otros espacios que también generan esa convivencia, entre lo público y lo privado o lo público que es privado (parque biblioteca, cine, comercio) todos esos espacios interconectados y mejorados, mejoran la calidad de vida de los seres humanos. Entonces quería resaltar que ya estamos hablando de mediciones y podemos empezar a mejorar más y más las categorías.

Ana Catalina Vanegas: Partiendo de la intervención que hace Horacio sobre la planificación regional verde y de espacios públicos. Áreas como el parque Arví, espacios verdes en lo rural, digamos que tiene esa aprehensión en la tesis que referencia Oscar. Por ejemplo en Boston, tienen un acuerdo con los diferentes sectores que lo rodean sobre unas áreas que se van a dejar como áreas verdes. Y es precisamente lo que hoy también se ha hablado desde generar un índice de calidad del estado urbano. Lo que el estado está planteando es un misterio y que va de la sostenibilidad ambiental y en ese desarrollo sostenible que cada vez escuchamos más y que piensa uno que en esa mirada de ciudad región.

Diana Ardila: No sé si de pronto desde la administración tengan algún análisis o hayan empezado a mirar precisamente el tema del acceso del espacio público, de uso del espacio público, con cuáles espacios públicos se pueden estar generando más impacto sobre la calidad de vida según el tipo y la ubicación.

Juan Diego Lopera: Yo pienso que así de ese nivel no, porque uno se pone a pensar cómo me levanto esa información o qué debo preguntar, porque tiene mucho que ver cuando uno habla de temas de movilidad: yo de dónde voy, para dónde voy y por qué. O sea yo voy a trabajar, voy a estudiar, etc. Y, en ese sentido, poder tener una información sobre quién es el tipo de muchacho que va al Volador, quién es el que va al Pueblito Paisa, quién va al Parque de San Antonio, yo pienso que eso ya son levantamientos de información de percepción de la población que hay que sentarnos a pensar. Es bueno tener una encuesta de calidad de vida mucho más especializada y de una investigación que es muy importante, pero no la tenemos.



Si estamos seguros y convencidos de que el espacio público cualquiera que sea hay que garantizarle condiciones de acceso o definir el tipo de acceso, en eso hay una cosa que nos parece importante y es que no todos los espacios públicos por ser públicos debe uno garantizar que toda la población pueda llegar. Eso es imposible garantizar que todos podamos llegar a todos los espacios públicos, no todos los espacios públicos son para todos los públicos, yo creo que así como los equipamientos, hay una condición especial para las personas que van a estar allá, por ejemplo, yo voy a la Universidad EAFIT a estudiar, yo no puedo ir a hacer otro tipo de cosas, a cantar, o a otros temas diferentes.

Y creemos que los espacios públicos también van adquiriendo en términos culturales y sociales, unas dinámicas propias. En ese orden de ideas yo pienso que la condición del acceso es importante en la medida en que los nuevos espacios públicos o los que existan ahora, tanto su mantenimiento o su intervención a futuro debe estar asociado a una propuesta donde se pueda garantizar que la gente va a llegar, que tengan modo de transporte adecuado y que cuando se van a hacer nuevos estén estratégicamente ubicados para que la gente llegue.

Yo siempre digo algo y es que también ha cambiado la forma de adquirir los inmuebles o los bienes para la adquisición de los servicios, entre ellos el espacio público. Y es que antes uno compraba el lote para el parque, porque era un amigo del alcalde o el primo del concejal está vendiendo el lote. Y ahora hay un poquitico más de conciencia, busquemos el lote asociado a una escuela o un equipamiento, conformemos sistema, o para que pongamos una biblioteca, o un edificio patrimonial. Entonces esto ha ido cambiando y poco a poco se va teniendo una forma distinta de seleccionarlo, pero es muy importante el cuento del acceso.

Y hay otra cosa que volviendo al tema de indicador de espacio público, pongo un ejemplo: nosotros tenemos en la zona rural el inmueble que hemos adquirido, que era propiedad del estado y que según el Decreto 1504 es espacio público efectivo, por eso las corrientes de agua, de las aguas que abastecen acueductos, pero lo que uno debería pensar es que no vaya nadie, para poder garantizar las buenas condiciones del agua. Eso también aumenta el indicador.